ADENDA Nº 1

Asunción, 03 de julio de 2.015.-

Se realiza la **ADENDA Nº 1** correspondiente al llamado para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - (SEGUNDO LLAMADO)". ID N° 291.721.-***

A continuación se detalla las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ENMIENDA 1
Se realiza la enmienda a la **SECCIÓN II. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**; quedando redactada de la siguiente forma:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad legal:**

- Prohibiciones de los Incisos A y B del Art. 40
  El comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
  Inciso a)
  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o su representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40
  Inciso b)
  Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

FATIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a las fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

(b) <u>Capacidad financiera</u>

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2.011-2.012-2.013)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2.011-2.012-2.013)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los 3 años (2.011-2.012-2.013), no deberá ser negativo

Asimismo, el oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.

<u>Dos.1: PARA OFERENTES EN CONSORCIO:</u> El cumplimiento de este requerimiento se analizará en conjunto consolidándose los valores de los

MINISTERIO DE HACIENDA Sub Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

FÁTIMA GUIMARAES VENIALG
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección de Administración y Finanzas DIRECCION

María E. Falcón S.
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir con el 100% de los requisitos mínimos para oferentes individuales.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

(c1) Experiencia:

Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber realizado servicios de Soportes Técnicos: en Sistemas de Reconocimiento de Huellas Dactilares, en Software y/o Hardware como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos.

- Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años.

- Copia de contratos y/o facturaciones y/o orden de servicio de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos: en sistemas de reconocimiento de huellas dactilares, en Software y/o Hardware en los últimos tres años indistintamente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o Orden de Servicio y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Curriculum Vitae del personal propuesto por la empresa y las documentaciones que certifiquen los conocimientos mínimo requerido tales como para soporte de primer y segundo nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados por el fabricante del AFIS (NEC).

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c2) Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con el personal técnico capacitado.

- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los

FATIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

Marta E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.

- Autorización del fabricante del sistema AFIS (NEC), donde conste que el mismo es Distribuidor Autorizado y está habilitado para prestar servicio de soporte técnico de integración y soporte.

Obs.: PARA OFERENTES EN CONSORCIO: todas las partes deben cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos para oferentes individuales. El integrante principal debe cumplir por lo menos el 60% de ellos. Asimismo se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

OBS: La Unidad Operativa de Contratación, conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar al oferente, cualquier aclaración de los bienes y/o servicios a ser contratados. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante hasta un (1) día hábil posterior al que se haya requerido la aclaración.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará los mecanismos dispuestos en el Art. 41° del Decreto N° 9649/2012, que reglamenta la Ley Nº 4558 de 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", el cual señala lo siguiente:

Se establece un margen de preferencia del 20% (Veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

FATIMA GUIMARAES VENIALG
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad según ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia y capacidad técnica de los oferente a partir de los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos ejecutados. En caso de que uno de los oferentes empatados corresponda a un Consorcio, en cuanto a la capacidad financiera, este requerimiento se analizara en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros para el desempate correspondiente.

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: (NO APLICA).**

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

Atentamente.

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

FATIMA GUIMARAES
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones